



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

*20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales
Resolución de constitución de sindicatos y asociaciones empresariales*

Resolución de 1 de julio de 2026 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia la constitución de la organización denominada Coordinadora Agraria de Burgos - Depósito número 09100026

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada organización, formulada por doña Verónica Peña Marcide, registrada de entrada en este depósito, el día 24 de junio de 2026, con el número 09/2026/000075.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Rodolfo Ferreira Orive, don Ángel Luis Gil Villasante y don Alberto Fernández González, todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la organización se establece en plaza Sancho García, 1, 1.ª planta, de Espinosa de los Monteros (Burgos), siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional el establecido en el artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio de 2022, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 5 de julio de 2022), la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos acuerda:

Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 1 de julio de 2026.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Juan Martín Antón Crespo